

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de febrero de 2024.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00371 de 2023
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: DIEGO FERNANDO GRAJALES BUITRAGO
Fecha Auto: 04 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

15-01-2024	GNB Sudameris	No tiene Vínculo.
15-01-2024	Banco BBVA S.A.	No tiene Vínculo.
15-01-2024	Banco Popular S.A.	No tiene Vínculo.
15-01-2024	Banco de Occidente S.A. x 2	No tiene Vínculo.
15-01-2024	Bancolombia S.A. - NEQUI	No tiene Vínculo.
16-01-2024	Banco Falabella S.A. x2	No tiene Vínculo.
12-01-2024	Banco de Bogotá S.A. x 2 (6-3-24)	No tiene Vínculo.
16-01-2024	Banco Pichincha S.A. x2	No tiene Vínculo.
16-01-2024	Citibank S.A.	No tiene Vínculo.
17-01-2024	Banco ITAU S.A.	No tiene Vínculo.
17-01-2024	Banco Davivienda S.A. x 2 / 19-1-24	No tiene Vínculo.
18-01-2024	Bancolombia S.A.	Registrada – Limite inembargabilidad
31-01-2024	Banco AV VILLAS S.A. x 2	No tiene Vínculo.

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Calle 8 No. 6 – 89 / La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c05515f8af53fe5b1dfd0537f323aae267f780fed53251389836074c0f687ca

Documento generado en 04/04/2024 04:54:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>